

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, AGOSTO 18 DE 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5247 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", la Providencia N° 141 del 18 Agosto de 2010 de Director de Administración y Finanzas, solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a la siguiente institución de la comuna: Cuerpo Bomberos de ValLENAR, aprobado según Acuerdo N° 163 de Sesión Ordinaria N°28 del 17.08.10 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a la siguiente institución de la comuna: Cuerpo Bomberos de ValLENAR, aprobado según Acuerdo N° 163 de Sesión Ordinaria N°28 del 17.08.10 del Honorable Concejo Municipal:

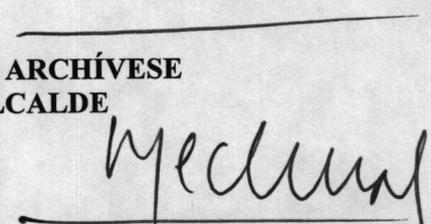
INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
CUERPO BOMBEROS DE VALLENAR Johnny Gajardo González	163	3.000.000.-

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01 Transferencias al Sector Privado, Asignación 006-001-002 "Aporte extraordinario concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




SELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/KAZR/HH/AP/orn.-